

PROPUESTA DE TEXTO DEFINITIVO DEL BORRADOR DEL DECRETO DE SEGUNDA OPINION

En relación a la Propuesta de modificación del Borrador de Decreto de Segunda Opinión Médica, enviada desde esta Dirección General, con fecha 20 de julio de 2018, tras reunión mantenida en el Consejo Consultivo el día 24 de octubre, se propone que dentro de los Procesos con Garantía de Segunda Opinión, **en su punto g)**, se hará constar únicamente:

- **Necesidad de Trasplante de Órgano Sólido.**

En Toledo, a 25 de Octubre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdº. José Antonio Ballesteros Caveró.

